Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección de Control

MAT. : APRUEBA CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTÍON MUNICIPAL, AÑO 2016.

MONTE PATRIA, 03 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- *Constitución Política de la Republica;*
- *El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;*
- *Ley N° 19.803 que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal;*
- *Ley N° 20.723 que modifica ley N° 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en ley Nº 19.553, que Concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de alcalde para el año 2016 – 2020;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;*
- *Decreto alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;*
- *Decreto alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que delega a don Robinson Lafferte Cortes, la facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde";*
- *Decreto alcaldidio N° 15.185, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2017;*
- *Acuerdo del Honorable Concejo Municipal el cual aprueba por unanimidad el cumplimiento del plan de mejoramiento de la gestión municipal año 2016, sesión ordinaria N°16, de fecha 02 de mayo de 2016;*
- *En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.638/2017.-

1.- APRUEBA *cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2016.*

2.- PAGUESE *a los funcionarios de planta y contrata la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, proporcional al grado cumplimiento alcanzado y de acuerdo a los siguientes componentes:*

a) Incentivo por gestión institucional

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	7.6 %

b) Incentivo de desempeño colectivo por área de trabajo

Dirección o Unidad	Grado de cumplimiento	Asignación
Institucional	100 %	8 %
Administración	100 %	8 %
Juzgado de Policía Local	100 %	8 %
Secretaria Municipal	100 %	8 %
Dirección de Control	100 %	8 %
Dirección de administración y Finanzas	100 %	8 %
Departamento Social	100 %	8 %
Dirección de Obras	100 %	8 %
Dirección Jurídica	100 %	8 %

Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Transito	100 %	8 %
Secretaria Comunal de Planificación	100 %	8 %
Dirección de Desarrollo Comunitario	100%	8 %
Dirección de Operaciones	90 %	8 %

c) Componente base: 15 %

3.- ESTABLÉZCASE *El monto de la asignación se determinará sobre la base de los siguientes estipendios:*

a) Sueldo base;
b) Asignación municipal del artículo 24 del decreto ley Nº 3.551, de 1980;
c) Asignación de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 18.717, y
d) Asignación del artículo 1º de la ley Nº 19.529.

4.- ESTABLÉZCASE *que el pago se verificara en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2017.*

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, OFICINA PARTES, REGISTRO Y ARCHIVO.

"Por orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RALC/PBD/pcm
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas;
Unidad de Recursos Humanos;
Secretaria Municipal;
Dirección Control.